

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE
ESTUDIO GEOTÉCNICO EN PARCELA MUNICIPAL DEL PIL·LARI**

Núm. de expediente: CM EIP 2023-003

Asunto: contrato menor de servicio de ESTUDIO GEOTÉCNICO EN PARCELA MUNICIPAL DEL PIL·LARI

1 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del encargo es la prestación del servicio de redacción de Estudio Geotécnico que debe servir de base a la redacción del proyecto de ejecución de un casal de barrio en el Pil·larí.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Los Servicios pertenecientes al Área de Estudios y Proyectos ha recibido de la Regiduría de Infraestructuras y Accesibilidad, la petición para la redacción de un Proyecto básico de construcción de un casal de barrio en la parcela municipal situada en el Camí son Fangos, nº 245 esquina con Camí Muntanya, del barrio del Pil·larí. La edificación prevista dispondrá de una superficie construida aproximada de 500 m² y ocupará una única planta ubicada sobre el terreno, con la posibilidad de que en un futuro se construya una planta superior.

Por una parte, el Código Técnico de la Edificación en el Documento Básico DB SE-C y, por otra, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 233, establecen la necesidad de que el proyecto incluya un estudio geotécnico para poder caracterizar los terrenos sobre los que se va a desarrollar el proyecto y poder diseñar en consonancia los movimientos de tierras, firmes, pavimentos, muros y cimentaciones previstos.

Por estos motivos, se justifica la necesidad de realizar el presente contrato.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El ámbito del estudio geotécnico abarca la parcela situada en el Camí son fangos, nº 245 esquina con Camí Muntanya, del barrio del Pil·larí, cuya referencia catastral es 9057302DD7795G0001DW.

La campaña que se ha previsto para estudiar la geotecnia de los terrenos es la siguiente:

- 4 sondeos de 15 m para poder evaluar las cimentaciones de la edificación.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE
ESTUDIO GEOTÉCNICO EN PARCELA MUNICIPAL DEL PIL·LARÍ**

- 15 ensayos de penetración dinámica SPT.
- 8 tomas de muestras inalteradas en sondeos
- 1 Cata para toma de muestras y evaluación de material de fondo de terraplén.

La localización de dichos sondeos dentro de la parcela será estudiada y consensuada entre el adjudicatario y los técnicos municipales

El resto de especificaciones técnicas se pueden observar en el Anejo de Especificaciones Técnicas

**4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato de servicio se califica de menor ya que su importe es inferior a 15.000 € (IVA no incluido).

Tipos de contrato: menor de servicios.

Procedimiento y forma de adjudicación: contrato menor con publicación al perfil del contratante

Criterios de puntuación: único criterio, económico

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Dado que el contrato menor de servicio es de importe superior a 3.000 €, IVA excluido, se publicará anuncio para la licitación del contrato en el Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Palma.

5 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la regidora de Infraestructuras y Accesibilidad, conforme al acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de Palma de 05/07/2023.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE
ESTUDIO GEOTÉCNICO EN PARCELA MUNICIPAL DEL PIL·LARÍ**

6 VALOR ESTIMADO:

Este contrato tiene un valor estimado de 10.025,00 € (sin IVA).

7 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTÁRIA

Importe con el IVA incluido 12.130,25 €	Aplicación presupuestaria 11 33750 6220019 CASAL DE BARRI ES PILLARÍ (LLC19)	Ref : 22023013859 OP: 220230049351
--	--	---

8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato menor de servicio será de un máximo de 1 mes (días naturales) a partir de la fecha de adjudicación.

9 LUGAR DE PRESTACIÓN:

Parcela situada en el Camí son Fangos, nº 245 esquina con Camí Muntanya, del barrio del Pil·larí, cuya referencia catastral es 9057302DD7795G0001DW.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El jefe del servicio de Estudios y proyectos de Ingeniería Antonio Vadell Cifre.

11 PLAZO DE GARANTÍA (O JUSTIFICACIÓN QUE NO SE ESTABLECE)

1 año a partir de la recepción de los servicios contratados.

12 GARANTIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE
ESTUDIO GEOTÉCNICO EN PARCELA MUNICIPAL DEL PIL·LARÍ**

13 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Se hará sobre una única factura al final de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046, de 18 de Julio 2018) y no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.

Palma, a fecha de la firma electrónica
El Responsable del Contrato

El jefe del Servicio de Estudios y Proyectos de Ingeniería
Antonio Vadell Cifre
(Documento firmado electrónicamente)